



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 51 /20

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.056/16 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 - SAF 14 - F.F. 111 RENTAS GENERALES” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2016.

Que con fecha 29 de enero de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 111 – RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 38.552.461,69 (pesos treinta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y uno con sesenta y nueve centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES